



Ayuntamiento de Caspe

SESIÓN ORDINARIA 26 DE ABRIL DE 2017

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe (Zaragoza), a veintiséis de abril de dos mil diecisiete, siendo las veintiuna horas, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Antonio Senante Macipe, se reúnen los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, D^a. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, D^a. Ana María Ros Peralta, D^a. Carmen Barato Ferrero, D^a. Alicia María Clavería Domingo, D. David Borraz Cruz, D^a. María Pilar Herrero Poblador, D. Javier Sagarra de Moor, D. Florencio Vicente Guardia, D^a. Ana María Lasheras Fillola y D. Rafael Guardia Maza, habiendo excusado su asistencia D^a. Ana María Cabrero Roca, asistidos de mí la Secretario, D^a. Isabel Arnal Arróniz.

I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017.

Expediente número 2418/2017. Visto el borrador del acta redactado de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2017.

D^a. Ana Lasheras solicita que en la página 14, en su intervención, en lugar de "iniciar el suministro por la captación" se haga constar "iniciar los trabajos por la captación".

Se aprueba por unanimidad el borrador con la citada rectificación.

II.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Expediente número 2078/2017. Extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía, durante el mes de marzo de 2017:

DÍA: 1

Decreto nº. 57/2017: Aprobar la ampliación de la jornada de trabajo del contrato celebrado con D^a Yolanda Piazuelo Gonzalvo en fecha 9 de septiembre de 2016, con la categoría de Técnico Superior de Educación Infantil, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada con destino a "Apoyo Escuela Infantil Municipal, curso 2016/2017", de 20h/s a 37,5 h/s para suplir la reducción de jornada por razones de guarda legal de D^a María Francín Franco, desde el día 1 marzo al 31 de julio de 2017.

Decreto nº. 58/2017: Conceder a Mustapha Tahiri autorización para la ocupación de vía pública mediante contenedor en Calle Ronda de Bailo.



Ayuntamiento de Caspe

Decreto nº. 59/2017: Conceder a CONSTRUCCIONES COMPROMISO SC autorización para la ocupación de vía pública mediante contenedor de obra y materiales en Ronda de Bailo y Calle Cantarranas.

Decreto nº. 60/2017: Conceder licencia urbanística a REDEXIS GAS para la ejecución de las obras de “acometida para suministro de gas” en inmueble sito en la Calle José Latorre, 1.

Decreto nº. 61/2017: Conceder licencia urbanística a Pedro Giraldo Suñe, para la ejecución de obras de “rehabilitación de fachada mediante cambio de carpintería de madera por carpintería de aluminio” en inmueble sito en Calle Ramón y Cajal, 4.

Decreto nº. 62/2017: Conceder licencia urbanística a REDEXIS GAS para la ejecución de las obras de “acometida para suministro de gas” en inmueble sito en la Calle José Latorre, 2.

Decreto nº. 63/2017: Conceder a CONSTRUCCIONES CEBRIAN CASPE SL, autorización para la ocupación de vía pública mediante andamios en Calle Diputación.

DÍA: 7

Decreto nº. 64/2017: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 9 de marzo de 2017, a las 9,00 horas.

DÍA: 10

Decreto nº. 65/2017: Contratar a D.ª M.ª Isabel Baeta Monfort, con la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio, con una jornada laboral de veintisiete horas y media semanales, con destino a “Servicio de ayuda a domicilio” Plan extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2016, desde el día 13 de marzo al 12 de junio de 2017.

DÍA: 13

Decreto nº. 66/2017: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 15 de marzo de 2017, a las 9,00 horas.

Decreto nº. 67/2017: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 06/2017/GC del ejercicio 2017.

Decreto nº. 68/2017: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 05/2017/IC del ejercicio 2017.

DÍA: 14

Decreto nº. 69/2017: Contratar a D. Zacarías Elouafi Alcaina y a D.ª Elena Centellas Centol, con la categoría de administrativo, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

determinada, a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio Intervención: trabajos apoyo contabilidad, liquidación presupuesto y cuenta general ejercicio 2017" con cargo a la consignación presupuestaria de las vacantes de auxiliar administrativo personal funcionario, desde el día 15 de marzo al 31 de diciembre de 2017.

DÍA: 16

Decreto nº. 70/2017: Contratar a D^ª. Irene Arpal Altemir, con la categoría de limpiadora, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, a tiempo parcial, 20h/s, para sustituir a D^ª. Rosa M^ª Lasheras Asensio, en situación de baja laboral, desde el día 17 de marzo de 2017 hasta la incorporación de la citada trabajadora.

DÍA: 17

Decreto nº. 71/2017: Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 22 de marzo de 2017, a las 21,00 horas.

DÍA: 20

Decreto nº. 72/2017: Conceder licencia urbanística a Enrique Montero Catalán para la ejecución de obras de "sustitución puerta de entrada" en inmueble sito en Calle Zaragoza, 49, local.

Decreto nº. 73/2017: Conceder licencia urbanística a M^ª Isabel Sabanza Vicente, para la ejecución de obras de "formación dentro de garaje de una estancia destinada para salón-cocina" en inmueble sito en Calle Santa Clara, 3.

Decreto nº. 74/2017: Conceder licencia urbanística a Antonio Nogueras Fillola para la ejecución de obras de "cambio de ventanas en vivienda" en inmueble sito en Calle Guma, 32, 2º B.

Decreto nº. 75/2017: Conceder licencia urbanística a Comunidad de Propietario de Plaza de la Virgen, 12 de Caspe para la ejecución de obras de "reparo de canalones" el inmueble sito en Plaza de la Virgen, 12.

Decreto nº. 76/2017: Conceder licencia urbanística a Aurelio Diez Landa para la ejecución de obras de "reparación de puerta de garaje y pintura" en inmueble sito en Calle Fernando El Católico, 12.

Decreto nº. 77/2017: Conceder licencia urbanística a Pilar Gasca Cirac para la ejecución de obras de "reforma en vivienda (desagües y solera de hormigón)" en inmueble sito en Calle Subida al Castillo, 9.

Decreto nº. 78/2017: Conceder licencia urbanística a Esteban Vicente Guardia y Florencio Vicente Guardia para la ejecución de obras de "sustitución de placas translúcidas en cubierta y cambio de puerta seccional de garaje" en inmueble sito en Calle Emilio Jover Aguilar, 10.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Decreto nº. 79/2017: Conceder licencia urbanística a Agustín Poblador París para la ejecución de obras de “reforma de terraza” en inmueble sito en Avenida Río Ebro, 4, 1º A.

Decreto nº. 80/2017: Conceder licencia urbanística a Vicente Sancho Callao licencia urbanística para la ejecución de obras de “cambio de ventanas” en inmueble sito en Calle Carrete s/n de la Urbanización El Dique.

Decreto nº. 81/2017: Conceder licencia urbanística a Aragón25-Sendreni CB, para la ejecución de obras de “arreglos en cubierta de edificio” en inmueble sito en Calle Pellicer, 12.

Decreto nº. 82/2017: Conceder licencia urbanística a Cooperativa Agrícola de San Lamberto, para la ejecución de obras de “demolición de muro, demolición de solera y cambio de puertas” en inmueble sito en Carretera de Maella s/n.

Decreto nº. 83/2017: Conceder licencia urbanística a José Manuel Samper Mendoza, para la ejecución de obras de “reparación de piso” en inmueble sito en Calle Chorrio 7.

Decreto nº. 84/2017: Conceder licencia urbanística a José Vicente Insa Cirac para la ejecución de obras de “colocación de armario contador de agua” en inmueble sito en Calle Cervantes 3.

Decreto nº. 85/2017: Conceder a BEL PASTOR SC autorización para la ocupación de vía pública mediante plataforma elevadora en Calle Alta, 44.

Decreto nº. 86/2017: Conceder licencia urbanística a REDEXIS GAS para la ejecución de las obras de “acometida para suministro de gas” en inmueble sito en la Plaza Santo Domingo, 5.

Decreto nº. 87/2017: Conceder licencia urbanística a REDEXIS GAS para la ejecución de las obras de “acometida para suministro de gas” en inmueble sito en la Calle José Latorre, 3.

Decreto nº. 88/2017: Conceder licencia urbanística a REDEXIS GAS para la ejecución de las obras de “acometida para suministro de gas” en inmueble sito en la Calle Valimañas, 4.

Decreto nº. 89/2017: Iniciar expediente de orden de ejecución remitiéndose copia del citado informe emitido a D^ª. Gemma Fernández Corretge.

Decreto nº. 90/2017: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 22 de marzo de 2017, a las 9,00 horas.

DÍA: 27



Ayuntamiento de Caspe

Decreto nº. 91/2017: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 29 de marzo de 2017, a las 13,00 horas.

DÍA: 30

Decreto nº. 92/2017: Convocar la sesión ordinaria de la Junta Local de Seguridad, el día 5 de abril de 2017, a las 11,30 horas.

Quedan enterados.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Expediente número 2081/2017.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2017:

- Denegar el derecho de retracto solicitado por D. Alberto Joaquín Giner Ollés en representación de Giner Import, S.L., al no ser vecino colindante de la parcela 1239 del polígono 36, de conformidad con lo establecido en los artículos 1253 y 1254 del Código Civil, y vistos los informes emitidos por el Sr. Técnico Agrícola Municipal y por Secretaría que se suscriben en todos sus términos.
- Aprobar el Convenio de Colaboración redactado, entre la Asociación Deportiva Fútbol Base Bajo Aragón Caspe y este Ayuntamiento, en el que se establecen las obligaciones de ambas partes y el apoyo económico de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 por importe de 15.000 euros.
- Aprobar el Convenio de Colaboración redactado, entre la Asociación Deportiva Polideportivo Caspe y este Ayuntamiento, en el que se establecen las obligaciones de ambas partes, en especial el fomento del fútbol sala femenino, y el apoyo económico de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 por importe de 3.500 euros.
- Aprobar el Convenio de Colaboración redactado, entre el Club de Gimnasia Rítmica "Arco Iris" y este Ayuntamiento, en el que se establecen las obligaciones de ambas partes y el apoyo económico de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 por importe de 2.000 euros.
- Aprobar el Convenio de Colaboración redactado, entre el Club Deportivo Caspe y este Ayuntamiento, en el que se establecen las obligaciones de ambas partes y el apoyo económico de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 por importe de 10.000 euros.
- Aprobar la primera certificación de las obras "Urbanización de la calle Diputación, 2ª Fase", redactada por la Sra. Arquitecto Dª. Alicia Peralta Catalán y por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D.



Ayuntamiento de Caspe

Carlos Soriano Lorente, de fecha 24 de febrero de 2017, por un importe total de 32.843,91 euros.

- Aceptar la renuncia presentada por D. Eduardo Artajona Rodrigo como Jefe Accidental de la Policía Local con efectos 24 de febrero de 2017, agradeciendo la profesionalidad y entrega durante la prestación del servicio. 2.- Aprobar el nombramiento de Oficial Accidental de la Policía Local de D. Ramón Alejandro López Pascual, con efectos del día 2 de marzo de 2017 y en tanto se tramite el expediente de provisión en propiedad de la plaza de Oficial de la Policía Local.
- Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por D. Armando Altadill Llop, para Central Hortofrutícola, en la parcela 254 del polígono 502, de conformidad con la documentación técnica presentada y el Acta de inspección y comprobación realizada por el Sr. Arquitecto Municipal.
- Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por D. Francisco Buisán Puyo, para "regularización jurídico administrativa de explotación ovina de reproducción de carne con capacidad para 600 reproductoras", en las parcelas 116 y 217 del polígono 10, de conformidad con la documentación técnica presentada y el Acta de inspección y comprobación realizada por el Sr. Arquitecto Municipal.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 14 y el 27 de febrero de 2017, por importe de 51.220,49 euros.
- Aprobar el pago al colegio público "Alejo Lorén Albareda" de las becas de comedor escolar para el curso escolar 2016-2017, durante el mes de febrero de 2017, por un importe de 946 euros.
- Aprobar el pago al colegio público "Compromiso de Caspe" de las becas de comedor escolar para el curso escolar 2016-2017, durante el mes de febrero de 2017, por un importe de 344 euros.
- Aprobar el pago al colegio Santa Ana de las becas de comedor escolar para el curso escolar 2016-2017, durante los meses de octubre de 2016 a enero de 2017, por un importe 1.032 euros.
- Aprobar el pago al colegio público "Alejo Lorén Albareda" de un importe de 30 euros, correspondiente a la diferencia a abonar de las becas de comedor escolar para el curso escolar 2016-2017, durante el mes de enero de 2017.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017:

- Manifestar la conformidad de este Ayuntamiento en la ejecución de los trabajos señalados, visto el escrito remitido por la Sección de Incendios Forestales del Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, notificando que está previsto realizar trabajos de prevención de incendios en las zonas del

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

monte MUP-362 "Valdurrios" y MUP-80 "Efesa de la Barca", que consistirán en tratamiento selvícola, mediante corta de pies secos, poda y desbroce de matorral, y mantenimiento de áreas cortafuegos ejecutadas durante años anteriores mediante desbroce del matorral.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Asociación Deportiva Fútbol Sala Caspe y este Ayuntamiento, en el que se establecen las obligaciones de ambas partes y el apoyo económico de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 por importe de 3.500 euros.
- Aprobar la cesión de uso gratuita a precario del piano cola Erard, color nogal, de propiedad municipal, al IES Mar de Aragón, para su destino al Departamento de Música.
- Conceder licencia urbanística a GRACIA ALONSO COMUNIDAD DE BIENES para la construcción auxiliar de estructura metálica en la parcela 103 del polígono 36 del TM de Caspe conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecto Doña Laura Gracia Zafra.
- Conceder licencia urbanística a SAT Nº 629 PLANO BOTERO, para la construcción de la primera de las fases de las obras de "nave de maternidad, balsa de purines, ampliación gestación control en explotación porcina de hembras reproductoras de 450 UGM por cambio de orientación productiva" en la parcela 333 del polígono 78 del TM de Caspe conforme al proyecto técnico redactado por el ingeniero-técnico agrícola en explotaciones agropecuarias D. J.J. Sánchez Vallejo, visado COITAyPA/A el 14 de febrero de 2017 y correspondiente a las instalaciones de "nave de maternidad, balsa de purines, ampliación de vallado perimetral".
- Aprobar la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 7 de marzo de 2017, aceptando la renuncia presentada por D. Arturo Ferrer Giraldo en nombre y representación de Construcciones Arturo Ferrer S.L. en el expediente de contratación para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de las obras "Renovación de pavimentos y redes de la plaza San Roque", declarando desierto en consecuencia el citado expediente de contratación.
- Aprobar la prórroga del contrato del servicio "Funciones asociadas a los puestos de Intervención y Tesorería", adjudicado a D. Luis Ortín Salvador en representación de Ortín Salvador y Asociados S.L.P., por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, por un importe de 54.800 euros y 11.508 euros de I.V.A., con una dedicación del servicio profesional de ambas funciones de 60 horas semanales, con un mínimo de 6 días hábiles de presencia en el Ayuntamiento (3 días para cada función), con un mínimo asimismo de 46 semanas anuales, hasta la provisión de las vacantes con carácter definitivo y, en todo caso, con una duración de un año, de conformidad con lo establecido en el cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas.
- Llevar a cabo el suministro de "Vestuario con destino a personal de la Brigada Municipal de Obras para el año 2017" mediante el

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

procedimiento del contrato menor, con el contratista Olona Caspe S.L., por un importe de 3.596 euros y 755,18 euros de I.V.A., por ser la única oferta presentada.

- Aceptar la renuncia presentada por D. Arturo Ferrer Giraldos en nombre y representación de Construcciones Arturo Ferrer S.L. en el contrato menor de las obras de "Renovación de pavimentos e instalaciones de la calle Trinidad".
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 28 de febrero y el 6 de marzo de 2017, por importe de 20.017,63 euros.
- Aprobar el pago en concepto de tasas y de Fondo de Mejoras del aprovechamiento anteriormente citado, por un importe total de 2.447,50 euros, con cargo a la partida 9200/2250100 "Tributos de las Comunidades Autónomas. Fondo de mejoras y otros" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2017:

- Aprobar la adquisición del inmueble situado en carretera de Maella, número 59, propiedad del Fondo Español de Garantía Agraria, por un importe total de 118.837 euros, mediante pago aplazado en diez anualidades, a partir del ejercicio 2017, con referencia catastral 9183102YL4698C0001DF, que tiene una superficie de 5.242 metros cuadrados, para destinarlo a infraestructuras agrarias, y que cuenta con las siguientes edificaciones:

Silo tipo "D" y nave anexa. Edificio destinado a silo para el almacén de cereales con nave anexa. Tiene siete plantas sobre rasante, y una capacidad para 2.850 toneladas. Presenta dieciocho celdas de sección cuadrangular, doce apoyadas, y seis colgadas. Las celdas colgadas se apoyan en planta primera mediante un embudo realizado de obra que permite su descarga.

El edificio tiene una nave adosada de una planta sobre rasante en su fachada norte. En su fachada este tiene un voladizo de chapa para proteger la carga y descarga con una superficie de 96,16 m².

Ocupa una superficie en planta de 560,24 m²., de los que 309,00 m²., corresponden al edificio del silo propiamente dicho, y 251,24 m²., a la nave adosada.

Tiene una superficie construida total el edificio de 799,86 m², de los que 548,62 m² corresponden al silo y 251,24 m²., a la nave adosada. Linda por todos sus vientos con parcela sobre la que se encuentra construida.

Edificio para despacho de báscula. Edificio de una planta sobre rasante, de forma cuadrangular y destinado a despacho para la

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

báscula. Tiene una superficie ocupada en planta coincidente con la construida de 9,71 m². Linda por todos sus vientos con parcela sobre la que se encuentra construida.

La superficie del terreno no ocupada por las edificaciones descritas se encuentra destinada a zona de maniobras y espacios libres.

El inmueble se adquiere libre de cargas, (a excepción de la señalada del pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados), gravámenes y arrendamiento y al corriente en el pago de tributos. Los gastos de escrituración y registro corresponden a este Ayuntamiento.

Disponer el gasto de la primera anualidad por importe de 18.000 euros con cargo a la partida 15100/6090025 "Compra silo FEGA", del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

- Aprobar el Convenio Marco redactado entre la Agrupación Cultural "Coro Ciudad de Caspe" y este Ayuntamiento, en el que se establecen las obligaciones de ambas partes, en especial las actividades fijadas de común acuerdo a realizar por el Coro Ciudad de Caspe y el apoyo económico de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 por importe de 9.600 euros.
- Aprobar las condiciones técnicas redactadas por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi de fecha 8 de marzo de 2017, para la realización de la "Auditoría de alumbrado público del Ayuntamiento de Caspe", por un importe total de 17.990 euros y 3.777,90 euros de I.V.A., con un plazo máximo de entrega de la auditoría de tres meses.
- Aprobar el proyecto técnico "Renovación de cornisas, rehabilitación de la cantería de fachada y revestimientos de pintura de la fachada del Ayuntamiento", redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi de fecha 8 de febrero de 2017, con un presupuesto por importe de 29.118,31 euros y 6.114,85 euros de I.V.A. y un plazo de ejecución de un mes.
- Conceder licencia urbanística a COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN para la restauración del acueducto "Arcos de Monclús", bajo referencia catastral parcela 9112 del polígono 36 conforme al proyecto técnico suscrito por el Arquitecto Técnico D. Agustín Camón Cebrián.
- Adjudicar a D. Antonio Ros Monclús en nombre y representación de Ros Frío y Calor S.L., el contrato para el suministro de "Acondicionamiento en instalaciones deportivas. Instalación de agua caliente sanitaria", por procedimiento negociado sin publicidad, por un importe de 25.420 euros y 5.338,20 euros de I.V.A., un plazo de ejecución de dos semanas.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 6 y el 10 de marzo de 2017, por importe de 38.555,14 euros.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2017:

- Adjudicar el aprovechamiento de los pastos en los M.U.P de “Vuelta de la Magdalena” “Efesa de la Barca” y “Valletas” del 2017, a la Junta Local de Ganaderos que realizará la gestión, distribución y liquidación de los mismos al precio de 2,17 €/ ha, por un total de 847 Has.
- Adjudicar el aprovechamiento de los pastos en el M.U.P de “Valdurrios”, del 2017 a los siguientes ganaderos: D. David Buisán Puyo (500 cabezas), D. Francisco Buisán Puyo (450 cabezas) D. Óscar Nuez Bondía (500 cabezas) y D. Germán Sanz Bordonaba (500 cabezas) debiendo abonar 2,17 €/cabeza.
- Adjudicar el aprovechamiento de los pastos en el M.U.P de “Efesa de la Villa”, del 2017 al ganadero D. José Jariod Ambrós (350 cabezas) debiendo abonar 2,17 €/cabeza.
- Aprobar el ingreso por la Junta Local de Ganaderos de un importe de 6.525,33 euros en concepto de aprovechamiento de pastos de Monte Común del ejercicio 2017 para una superficie de 3.381 Has.
- Escrito remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, al que se adjunta certificación de la sentencia de 13 de febrero de 2017, en el Procedimiento Ordinario 156/2016 A1, por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Rafael Cubeles Rivera frente a la resolución dictada por este Ayuntamiento de fecha 23 de marzo de 2016, por la que se inadmite a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial, confirmada después por resolución de fecha 25 de mayo de 2016, por la que se desestima el recurso de reposición.
- Conceder a D. Vicente Antonio Cirac Guiu licencia ambiental para “explotación ganadera para engorde de cerdos con capacidad para 1999 plazas” en la parcela 1309 del polígono 53 del término municipal de Caspe conforme al proyecto técnico suscrito por D. Eduardo Aranda Camón, Ingeniero Técnico Agrícola visado en fecha 7 de abril de 2015 y los anexos documentales presentados y que obran en el expediente condicionada al cumplimiento de los requisitos y condicionantes reseñados por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza en informe de fecha 28 de octubre de 2016 y la corrección de errores de fecha 23 de febrero de 2017 y conceder licencia urbanística para la edificación de “explotación ganadera para engorde de cerdos con capacidad para 1999 plazas” en la parcela 1309 del polígono 53
- Conceder licencia urbanística a D. David Maza Diego para la “construcción de explotación porcina de cebo de 3000 plazas (360 UGM)” a ubicar en la parcela 50 del polígono 503 del TM de Caspe conforme al proyecto técnico redactado por el ingeniero-técnico

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- agrícola en explotaciones agropecuarias D. J.J. Sánchez Vallejo, visado COITAyPA/A el visado el 29 de septiembre de 2015.
- Conceder licencia urbanística a Cooperativa Ganadera de Caspe, Sociedad Cooperativa para la edificación de “cartel identificativo” a ubicar en Carretera de Maella, s/n de Caspe (parcela 17 del polígono 68) conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por Doña Cristina Casado Yuste, Ingeniero Agrónomo visado el 14 de febrero de 2017 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco.
 - Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de la finca registral número 2761 del Registro de la Propiedad de Caspe en los términos instados por la Junta Local de Ganaderos de Caspe S.C, en expediente 1225/2017 y aprobar la operación de segregación de 7.493 m², correspondiente a las subparcelas letras e) y d) de la parcela catastral 190 del polígono 24, de 6103 m² y 1390 m² respectivamente integradas en la parcela registral 2761 del Registro de la Propiedad de Caspe con objeto de su agrupación con la parcela catastral 184 del polígono 24 que no consta inscrita en el Registro de la Propiedad en los términos que constan en la solicitud.
 - Autorizar el cambio de titularidad instado en el expediente 313/2017 a favor de D. Sergio Cardo Borraz de la licencia de actividad de explotación de ganado porcino de engorde ubicada en las parcelas 451 y 452 del polígono 67 de Caspe con capacidad para 1200 plazas otorgada mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Caspe de fecha de 17 de abril de 2000 y objeto de una primera transmisión al ahora transmitente, la Comunidad de Bienes “Cortés García C.B”, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 5 de enero de 2011 debiéndose mantener en todo caso las condiciones establecidas en aquellos acuerdos, en especial, la imposibilidad de proceder a la ampliación de la instalación ganadera.
 - Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por Explotaciones Agrícolas Ganaderas Galvez Carbo, S.L., para la actividad “modificación no sustancial de explotación porcina de cebo” sita en la parcela 3-5-7 del polígono 503, de conformidad con la documentación técnica presentada y con las condiciones señaladas en la Resolución de INAGA de 24 de abril de 2015 y el informe del Servicio Provincial de Zaragoza de fecha 3 de marzo de 2017.
 - Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por VIFEAGRO 2016, S.L. del proyecto de explotación porcina de cebo de 2000 plazas sita en el polígono 75, parcela 2447, de conformidad con la documentación técnica presentada y con las condiciones señaladas en la Resolución de INAGA de 8 de abril de 2015.
 - Llevar a cabo las obras de “Renovación de cornisas, rehabilitación de la cantería de fachada y revestimientos de pintura de la fachada del Ayuntamiento” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Manuel Montañés-Silex S.L., por

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

un importe de 29.092,31 euros y 6.109,39 euros de I.V.A., y un plazo de ejecución de tres meses, adquiriendo el compromiso de ejecución de las obras con los condicionantes y determinaciones expresadas en el proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi de fecha 8 de febrero de 2017, que fue aprobado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017.

- Aprobar la prórroga del contrato de servicios de “Asesoramiento jurídico”, cedido a RC Gestión Jurídica S.L., expediente tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, por un plazo de un año y por un importe de 20.400 euros y 4.284 euros, debiendo cumplir las mejoras señaladas en el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 9 y el 20 de marzo de 2017, por importe de 65.812,02 euros.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017:

- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Comarca del Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp y los Ayuntamientos de la Comarca, para el desarrollo de los proyectos de los Servicios Sociales Comunitarios a ejecutar en el año 2017, así como de la Adenda al Convenio con el Ayuntamiento de Caspe para la financiación y acuerdos específicos de los proyectos del Ayuntamiento de Caspe.
- Aprobar el Convenio Marco redactado, entre la Asociación Profesional de Empresarios de Caspe y este Ayuntamiento, en el que se establecen las obligaciones de ambas partes, en especial las actividades fijadas de común acuerdo a realizar por la Asociación y el apoyo económico de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 por importe de 3.500 euros.
- Subvencionar, la solicitud presentada por D^a. Elena Catalán Serrano, con el 50 % de los gastos de puesta en marcha e inicio de la actividad, hasta un importe máximo de 1.000 euros, previa justificación del importe total de la inversión, y la cuota correspondiente a la cotización a la Seguridad Social.
- Aprobar la Memoria Valorada “Bacheo caminos municipales”, redactada por el Sr. Técnico Agrícola Municipal D. Víctor Bielsa Galicia, de fecha 27 de marzo de 2017, con un presupuesto de 24.658 euros y 5.178,18 euros de I.V.A. y un plazo de ejecución de seis días laborales.
- Aprobar la Memoria Valorada “Tratamiento fitosanitario palmeras municipales 2017”, redactada por el Sr. Técnico Agrícola Municipal D. Víctor Bielsa Galicia de fecha 27 de marzo de 2017, con un

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

presupuesto de 4.132,23 euros y 1.033,05 euros de I.V.A., debiendo realizarse cuatro tratamientos distribuidos entre abril-mayo, junio-julio, agosto-septiembre y octubre-noviembre.

- Aprobar las condiciones técnicas redactadas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 7 de marzo de 2017, para el suministro de material y productos para la limpieza de las distintas dependencias municipales y resto de centros, por un importe total de 15.900 euros y 3.339 euros de I.V.A. y un plazo de un año.
- Ampliar con carácter excepcional en dos horas el horario de cierre de todos los establecimientos públicos del municipio durante la celebración de las siguientes festividades y en las fechas que se señalan para el ejercicio 2017:
Semana Santa, los días 13, 14 y 15 de abril.
Fiestas del Compromiso de Caspe, los días 23 y 24 de junio.
Festividad de San Cristóbal, los días 7 y 8 de julio.
Fiestas Patronales agosto, los días 5 y del 12 al 16 de agosto.
Feria Regional Expo Caspe, los días 27 y 28 de octubre.
Fiestas de Navidad, los días 9, 15, 16, 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2017 y 5 de enero de 2018.
- Conceder licencia urbanística de legalización de vivienda rural adscrita a explotación agropecuaria promovida por D. Florencio Vicente Guardia en las parcelas catastrales números 999,1003 a 1006, 1013 a 1018 y 1298, todas ellas del polígono 56, paraje Val de Zail, agrupadas en escritura de fecha 5 de agosto de 2014 otorgada ante la Notario de Caspe Doña Raquel Herrero Cerdán, conforme al documento técnico de legalización suscrito por Doña Trinidad Lapuerta Guiral.
- Otorgar licencia de parcelación a favor de D. Gregorio Cebrián Rivera y D. José Luis Cebrián Rivera para la segregación de porción de terreno de 694 metros cuadrados de la parcela catastral 7310109YL4771S0001RX que se corresponde con la registral número 27649, sita en la Calle Lucio s/n que formará parcela independiente en ordenación POL/500 del PGOU de Caspe, en los términos de la solicitud y documentación aportada.
- Conceder a AUTOGARAN SL autorización para la modificación no sustancial de la actividad de "Venta-Exposición y taller de reparación de vehículos" situada en Avenida Maella s/n que consiste en la reubicación del espacio para la situación de los contenedores de residuos que se emplazará en patio exterior adyacente conforme al anexo documental suscrito por D. Ignacio Chulilla Moya, arquitecto técnico y los informes obrantes en el expediente.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 20 y el 28 de marzo de 2017, por importe de 32.183,17 euros.
- Aprobar el Padrón Fiscal de las Tasas por suministro de agua, alcantarillado y mantenimientos, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017, por importe de 162.770,56 euros.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- Aprobar el pago al colegio público "Compromiso de Caspe" de las becas de comedor escolar para el curso escolar 2016-2017, durante el mes de marzo de 2017, por un importe de 344 euros.
- Aprobar el pago al colegio público "Alejo Lorén Albareda" de las becas de comedor escolar para el curso escolar 2016-2017, durante el mes de marzo de 2017, por un importe de 946 euros.
- Aprobar el pago a la Asociación de Propietarios El Dique de los recibos correspondientes a la cuota ordinaria gastos ordinarios del primer trimestre del ejercicio 2017, por un importe total de 1.434 euros.

Quedan enterados.

IV.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO PRESENTADA POR D^a. ANA MARÍA CABRERO ROCA.

Expediente número 2403/2017. Visto el escrito presentado por D^a. Ana María Cabrero Roca, Concejala de este Ayuntamiento número de registro de entrada 2543, de 19 de abril de 2017, en el que se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones de 24 de mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 20 de abril de 2017.

D. Rafael Guardia manifiesta que aunque estén en polos opuestos políticamente hablando, sienten su dimisión y las razones que la motivan, deseando su pronta recuperación.

D^a. Ana Lasheras manifiesta que lamentan las circunstancias en las que la Concejala Ana Cabrero ha dimitido y le desea la mejora y pronta recuperación.

D^a. Pilar Herrero en primer lugar, da las gracias al resto de compañeros por sus palabras y desde su grupo agradece la labor que Ana Cabrero lleva realizando a lo largo de años en el Ayuntamiento, una labor muy bien trabajada y preparada, dando lo mejor de ella para Caspe. Nuestro reconocimiento y nuestro gran deseo de que pronto pueda estar como era ella siempre.

D^a. Pilar Mustieles, ante este hecho, le desean que le vaya bien en esta nueva época de su vida.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9.4 del Real

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D^a. Ana María Cabrero Roca.

2. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de D. Ramón Repollés Cirac, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

V.- RELACIÓN EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Expediente número 2304/2017. Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 12 de abril de 2017, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 3.571,49 euros, pertenecientes a ejercicios anteriores

Visto el informe de Intervención de fecha 12 de abril de 2017, en el que se establece que es posible dicho reconocimiento de los gastos que figuran en el anexo 1, realizados en ejercicios anteriores, procediendo su aplicación en el presupuesto vigente para el año 2017.

Visto informe favorable adoptado por mayoría con la abstención del grupo municipal Chunta Aragonesista, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 20 de abril de 2017.

D^a. Pilar Mustieles explica que son facturas de gastos ocasionados en ejercicio 2016 y que se tramitan en relación extrajudicial para su aprobación y pago posterior. Son facturas registradas en el año 2017 que no se han contabilizado y pagado en el 2016, siendo necesario disponer de crédito para su abono.

D. Rafael Guardia manifiesta que este punto ya es un clásico en los plenos, se presenta una relación extrajudicial cada pleno. Nuestra contestación también es un clásico, votar afirmativamente porque pensamos que los proveedores tienen que cobrar.

D^a. Ana Lasheras indica que por el importe de la relación son desviaciones que se suelen producir, no obstante estamos en abril y esperamos que pronto dejen de presentarse estas relaciones.

D^a. Pilar Herrero manifiesta que reiteradamente aparecen relaciones extrajudiciales, pero es lógico y normal que esas personas que en su día presentaron su factura la cobren.



Ayuntamiento de Caspe

D^a. Pilar Mustieles responde que, cada vez que van llegando nuevas facturas, lo que queda es reconocerlas. Lo que a todos nos gustaría es que pudiesen incluirse dentro de su ejercicio pero los proveedores en ocasiones se demoran en presentarlas. Todos coincidimos en que se deben abonar, si corresponde, a todos los proveedores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por unanimidad, se acuerda:

1. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 3.571,49 euros, correspondientes a ejercicios anteriores, que se relaciona en el Anexo I adjunto al expediente.

2. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias que figuran en la relación adjunta, de la cual se realizó la correspondiente retención.

VI.- APROBACIÓN NOTA DE REPARO DE INTERVENCIÓN.

Expediente número 2301/2017. Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 12 de abril de 2017, por el que se formula reparo a las facturas que se relacionan en los anexos 1, 2 y 3 por un importe total de 3.695,32 euros I.V.A. incluido, las cuales no han cumplido los trámites esenciales para la autorización de los gastos. No obstante, se señala que a la fecha de emisión del informe, se certifica por Intervención la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar los gastos relacionados y citados anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha discrepancia debe resolverse por el Presidente de la Entidad Local.

Considerando que el órgano competente para la aprobación es el Ayuntamiento Pleno.

Visto el informe emitido por la Agente de Empleo Local, de fecha 12 de abril de 2017, en relación con la factura presentada por Promotora Cultural del Bajo Aragón, S.L., número B/977, de 26 de diciembre de 2016, por importe de 605 euros, haciendo constar que la citada factura se corresponde con el gasto realizado.

Visto el informe emitido por el Técnico Agrícola, de fecha 12 de abril de 2017, en relación con la factura presentada por V. Sancho, S.A., número 02/230536, de 30 de diciembre de 2016, por importe de 298,97 euros y factura presentada por Talleres Poblador, S.L., número FE-2631, de 30 de diciembre de 2016, por importe de 168,36 euros haciendo constar que las



Ayuntamiento de Caspe

citadas facturas se corresponde con los gastos efectivamente realizados.

Visto el informe emitido por el Técnico Deportivo, de fecha 12 de abril de 2017, en relación con las facturas presentadas por Fontanería Alfonso, S.C., números 563 y 558, de 31 de diciembre de 2016, por importe de 236,13 euros y 151,89 euros respectivamente, haciendo constar que las citadas facturas se corresponde con los gastos efectivamente realizados.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Director de la Escuela Taller "Ciudad de Caspe X", de fecha 18 de abril de 2017, en relación con las facturas presentadas por Olona Caspe, S.L., números 2087 y 2088, de 31 de diciembre de 2016, por importe de 296,73 euros y 263,83 euros respectivamente, y la factura número FE-2710, de 30 de diciembre de 2016, presentada por Talleres Poblador, S.L., por un importe de 730,21 euros, haciendo constar que las citadas facturas se corresponde con los gastos efectivamente realizados.

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 20 de abril de 2017, en relación con la factura presentada por Pramar Sistemas de Incendios, de fecha 31 de diciembre 2016, por importe de 363,68 euros, en el que se señala que no consta la ejecución del trabajo ni el suministro de material.

Visto informe favorable adoptado por mayoría con las abstenciones de los grupos municipales Chunta Aragonesista y Partido Popular e Independientes, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 20 de abril de 2017.

D^a. Pilar Mustieles explica que este expediente es similar al del punto del orden del día anterior, son facturas de ejercicios anteriores, clasificadas en tres bloques y formulándose un reparo porque no han cumplido los trámites esenciales para el gasto.

En el primer Anexo se incluyen facturas que no disponen del crédito correspondiente para realizar el pago. En el segundo Anexo se incluyen facturas que podían considerarse fraccionamiento para cuyo gasto deberían solicitarse los presupuestos correspondientes y en el Anexo III son facturas registradas con el documento de validación del técnico con fecha posterior a la realización del gasto. Son diferentes conceptos pero los proveedores no tienen que sufrir las consecuencias de no realizar los trámites correspondientes, por lo que solicitamos se levante el reparo.

D. Rafael Guardía manifiesta que continúan incluyendo en Presupuesto Municipal de 2017 facturas que corresponden al 2016, entonces en el año 2017, lo que tenemos destinado se reducirá.

D^a. Ana Lasheras pregunta si sólo han quedado cuatro facturas de las que no se dispone de informe justificativo y si posteriormente se ha emitido informe.



Ayuntamiento de Caspe

La Sra. Secretario responde que desde la celebración de la Comisión de Hacienda se han emitido informes y podrán ser objeto de inclusión en posteriores sesiones del Pleno. Se ha mantenido el dictamen de la Comisión de Hacienda.

D^a. Pilar Herrero manifiesta que se mantiene el voto de la Comisión. Que coincidan facturas que juntas sumen una cantidad elevada no queda claro por lo que van a mantener el voto de Comisión.

D^a. Pilar Mustieles responde al Sr. Guardia que no existe otra posibilidad que acogernos al Presupuesto en este momento vigente que es el de 2017, porque se deben pagar las pagar facturas a los proveedores. Los gastos se originan por urgencias o reparaciones que deben realizarse en el momento y deben ejecutarse y solucionarse para el funcionamiento del día a día. Es cierto que minora la partida pero no existe otra posibilidad.

A la Sra. Lasheras le responde que ya se ha emitido informe de alguna de las facturas que no disponían del mismo. Se ha entendido que debía respetarse el informe de la Comisión de Hacienda, no alterar ese informe y se incluirán en la siguiente Comisión para informar debidamente.

A la Sra. Herrero le responde que son fraccionamientos que no se tenían que haber realizado porque prácticamente puede entenderse que es el mismo trabajo. No obstante, el proveedor no tiene la culpa y se ha avisado a los servicios correspondientes. No es de gusto llegar a esta situación.

Por mayoría, con las abstenciones de D^a. María Pilar Herrero Poblador, D. Javier Sagarra de Moor, D. Florencio Vicente Guardia y D. Rafael Guardia Maza, se acuerda:

1. Rechazar el reparo formulado por Intervención y aprobar la relación de facturas que se relacionan por un importe total de 2.751,12 euros I.V.A. incluido.

2. Aceptar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, rechazar la factura presentada Pramar Sistemas de Incendios, número 600002002, de fecha 31 de diciembre 2016, por importe de 363,68 euros; la factura presentada por Talleres Poblador, S.L., número 2571, de fecha 30 de diciembre de 2016, por importe de 209,35 euros; la factura presentada por Fontanería Alfonso, S.C., número 562, de 30 de diciembre de 2016, por importe de 121 euros y la factura presentada por Olona Caspe, S.L., número 16/2086, de 31 de diciembre de 2016, por importe de 250,17 euros, al no disponer de los correspondientes informes justificativos del gasto realizado.

VII.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN DE LOS TERRENOS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.



Ayuntamiento de Caspe

Expediente número 1479/2017. Visto el escrito remitido por el Instituto Aragonés del Agua, solicitando se instruya expediente para regularizar la situación patrimonial de las parcelas sobre las que se ubica la Estación Depuradora de aguas residuales de Caspe.

Con fecha 29 de mayo de 2002, se suscribió por este Ayuntamiento Convenio de Colaboración con la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, comprometiéndose a la adquisición y puesta a disposición del Instituto Aragonés del Agua de los terrenos necesarios para la ejecución de los edificios de la depuradora y anexos, colectores generales, accesos, conexiones de servicios y obras complementarias de la instalación.

Asimismo, este Ayuntamiento en virtud del acuerdo plenario adoptado con fecha 1 de agosto de 2002, adquirió a D. Antonio Poblador Sancho y D^a. María Josefa Ferrer las parcelas 524, 613 y 525 del polígono 91 con destino a la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Con fecha 7 de marzo de 2017, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fechas 7 de marzo y 14 de marzo de 2017, fueron emitidos certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

Con fecha 8 de marzo de 2017, se emitió informe por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación.

Con fecha 14 de marzo de 2017, se emitió informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del presupuesto el valor del bien inmueble.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras el día 20 de abril de 2017.

D^a. Pilar Mustieles explica que en el Convenio que se firmó con el Instituto Aragonés del Agua en mayo de 2002, el Ayuntamiento adquirió el compromiso de poner a disposición del citado Instituto los terrenos para la construcción de la Estación Depuradora. No se habían realizado los trámites, se solicitó por la DGA la cesión y ahora se ha realizado la tramitación para la cesión de terrenos.

D. Rafael Guardia manifiesta que su voto será afirmativo porque el objetivo ya está ejecutado y la Estación Depuradora en funcionamiento.



Ayuntamiento de Caspe

D^a. Ana Lasheras explica que han estado estudiando los documentos y se le han originado dudas. En primer lugar, una duda es que la solicitud llegó hace un año. Asimismo, la solicitud es inferior a los metros que se ceden, pregunta por qué se cede la parcela entera.

La Sra. Secretario explica que el edificio se construyó en la parcela y no se consideró adecuado llevar a cabo la segregación dado que se adquirió para ese fin, no sólo para la construcción de la planta. Está todo adscrito a la planta depuradora. Se comprobó la superficie total y se entendió que se tenía que agrupar en una sola. El Ayuntamiento adquirió los terrenos que se solicitaron por el Instituto Aragonés del Agua y no se pueden destinar a otro uso porque están adscritos a la EDAR.

D^a. Ana Lasheras manifiesta que en el escrito de solicitud del IAA se plantean varias posibilidades. Creemos que quizá no había que haber sido tan generosos.

La Sra. Secretario explica que acudiéndose a cualquier figura jurídica de las propuestas la propiedad o uso lo tiene el IAA. En todas las cesiones gratuitas que realizado el Ayuntamiento en el momento en el que los bienes dejen de destinarse para la finalidad señalada revertirán al Ayuntamiento.

D^a. Ana Lasheras manifiesta que últimamente el IAA no está en sus mejores momentos, existe una Comisión de Investigación y se ha aprobado una propuesta por la DPZ en la que se pone de manifiesto que no están conformes con su labor. Da miedo la cesión.

La Sra. Secretario explica que se propone la aprobación de una cesión gratuita en virtud de un convenio. El Ayuntamiento delegó funciones mediante un acuerdo plenario y firmó un convenio, debe cumplir a ese convenio.

D^a. Ana Lasheras indica que cambiará su voto a abstención.

D^a. Pilar Mustieles en cuanto al plazo desde la solicitud responde que se ha realizado la tramitación, iniciándose un expediente en el que se requiere documentación. Se han realizado los trámites de estudio de parcelas, emitido informes por los Servicios Técnicos y por el Servicio de intervención y, una vez completado, se eleva al pleno.

En cuanto a la cesión gratuita se debe cumplir el convenio, no estamos regalando nada, en el 2002 se aprobó por todos los miembros de la Corporación la celebración de un convenio y ahora se lleva a cabo la cesión como se comprometió en ese momento, cuando desaparezca la finalidad esos bienes revierten al Ayuntamiento.

Es cierto que existen pleitos con IAA, pero en el año 2002 cuando se celebró ese Convenio, Caspe creía que tenía que disponer de esa depuradora, desde que se construyó se hace uso de las instalaciones y no es labor nuestra interferir en esos trámites en este momento, quien tiene

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

que decidir decidirá.

Por mayoría, con la abstención de D^a. Ana María Lasheras Fillola, se acuerda:

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente a favor de la Diputación General de Aragón de las parcelas 524, 613 y 525 del polígono 91, actualmente parcela 626 del mismo polígono, referencia catastral número 50074A091006260001LG, con una superficie de 16.427 m², sobre las que se ubica la Estación Depuradora de Aguas Residuales e infraestructura.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Remítase el expediente para su conocimiento al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón (Dirección General de Administración Local).

CUARTO. Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, y que se eleve al Pleno para su aprobación.

VIII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CHUNTA ARAGONESISTA (CHA), RELATIVA A LOS DERECHOS DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON EL AGUA.

Expediente número 2332/2017. Se da cuenta de la Propuesta de Resolución presentada por D. Rafael Guardia Maza, portavoz de Chunta Aragonesista, número de registro de entrada 2476, de 12 de abril de 2017, que textualmente se transcribe:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE CHUNTA ARAGONESISTA (CHA) RESPECTO A LOS DERECHOS DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON EL AGUA.

Rafael Guardia Maza, portavoz del Grupo de Chunta Aragonesista (CHA) en el Ayuntamiento de Caspe, presenta para su debate en Pleno, la siguiente Propuesta de Resolución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos conocido recientemente sendas propuestas, en materia de planificación hidrológica, que resultan perjudiciales para los intereses de Aragón.



Ayuntamiento de Caspe

Por un lado, el pleno del denominado “Consejo Nacional del Agua” aprobó, el pasado 16 de marzo de 2017, con el voto en contra del representante del Gobierno de Aragón, el Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña, para el periodo 2016-2021. Dicho documento contempla un déficit estructural en cuanto al uso del agua en la zona y, por tanto, se abre la posibilidad a cubrir esas carencias con recursos de la cuenca del Ebro mediante trasvases.

Por otra parte, también se ha hecho público otro acuerdo político, corroborado el pasado 2 de marzo de 2017, entre el Gobierno de Cataluña y diversas alcaldías de hasta cuatro comarcas catalanas (con la colaboración de las Diputaciones Provinciales de Lleida, Barcelona y Tarragona), para construir una serie de infraestructuras que permitirán derivar aguas a una serie de municipios catalanes, algunos de los cuales se encuentran ubicados fuera de la Cuenca del Ebro.

Un proyecto que según indicaron, pública y recientemente, científicos expertos está sobredimensionado, a su juicio, para los objetivos propuestos.

De este modo, ante la actual situación, se hace necesario un nuevo llamamiento a la unión y la actuación conjunta de todas las fuerzas políticas aragonesas para desarrollar una oposición a este nuevo intento de trasvase intercuenas.

Dado que el Estatuto de Autonomía de Aragón impone a los poderes públicos aragoneses la obligación de velar especialmente para evitar transferencias de aguas que afecten a intereses de sostenibilidad y dispone que la Comunidad Autónoma deberá emitir un informe preceptivo no sólo para cualquier transferencia de aguas, sino, además, “para cualquier propuesta de obra hidráulica” que afecte a su territorio, según se especifica en los artículos 19.3 y 72.3 del Estatuto de Autonomía, presentamos la siguiente:

En coherencia con ese planteamiento, desde el grupo de Chunta Aragonesista (CHA) en Caspe, se presenta ante este pleno, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO. El Pleno de Caspe muestra su rechazo a cualquier trasvase de agua de la Cuenca del Ebro a otras cuencas hidrográficas.

SEGUNDO. El Pleno de Caspe instan al Gobierno de Aragón a:

1. Proseguir con cuantas actuaciones políticas y jurídicas se consideren necesarias para oponerse al denominado “Plan de Gestión del Distrito de la Cuenca Fluvial de Cataluña para el periodo 2016-2021”.
2. Iniciar cuantas actuaciones políticas y jurídicas se consideren oportunas en lo referente al cumplimiento de los derechos en relación con el agua, contemplados en nuestro Estatuto de



Ayuntamiento de Caspe

Autonomía, ante el nuevo proyecto de trasvase entre cuencas hidrográficas, contemplado en el denominado “El Gran Pacto del Segarra-Garrigues”, destinado, entre otras cuestiones, a abastecer con recursos de la cuenca del Ebro sendas localidades catalanas ubicadas fuera de la misma.

TERCERO. El Pleno de Caspe acuerdan solicitar al Gobierno de Aragón que demande al Gobierno de España la adopción de cuantas decisiones políticas se consideren necesarias para denegar, por parte de la Administración Pública competente, el permiso de concesión de los caudales de agua previstos para la realización del trasvase entre cuencas hidrográficas proyectado por el Gobierno de Cataluña que se contempla en el mencionado “Gran Pacto del Segarra-Garrigues”.

Caspe, a 11 de abril de 2017. Fdo.: Rafael Guardia Maza. Portavoz de CHA en el Ayuntamiento de Caspe”.

Visto informe favorable adoptado por mayoría, con la abstención del grupo municipal Aragón Sí Puede, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras el día 20 de abril de 2017.

D. Rafael Guardia, como informó en Comisión de Urbanismo y Obras, explica que es una moción de partido y, en todos los lugares en los que disponen de representación, la están presentando. Es una lucha que se lleva desde el año 1990, con la primera amenaza de trasvase.

También está motivada porque con estas medidas se apoya a los catalanes que están en conversaciones con el Gobierno Central para la aprobación de los presupuestos y como siempre nos va a tocar sufrir las consecuencias a Aragón.

Aragón está perjudicado en el presupuesto. Vivimos en un territorio que está castigado por una infraestructura hidráulica que usan sobre todo en Tarragona que amplía regadíos y en Caspe cuatro de los regadíos están paralizados. Afirman que es para agua de boca pero con las zonas industriales que están próximas ¿quién se fía? Nosotros no. Hace años nos pidieron que nos movilizáramos con el Delta, tiene extraordinario valor y estamos de acuerdo, pero si se reduce el caudal se verá afectado.

D^a. Ana Lasheras manifiesta que la moción como se ha presentado la consideramos poco explicada. Lo que hay detrás es el gran Pacto Segarra-Garrigues, se trata de hacer un trasvase, en principio para agua de boca, porque los acuíferos están contaminados.

La política hidrológica es muy compleja, el Sr. Guardia la ha simplificado demasiado, la ha centrado en un debate entre catalanes y resto de España o entre catalanes y aragoneses. Cuando se estudia el tema se comprueba que está sobredimensionado y por tanto se va a votar en contra. Es un tema complejo y no se resuelve nada con ponerse a gritar para que los catalanes no se nos lleven el agua, aunque es cierto que tenemos que



Ayuntamiento de Caspe

defender lo nuestro.

D^a. Pilar Herrero manifiesta que es propio de CHA presentar una moción en relación al agua, pese a eso y a que creemos que la explicación no está bien fundamentada y no está excesivamente clara vamos a apoyarla. Requiere al Sr. Guardia que el mismo empeño que ponen en estas cuestiones, lo pongan para luchar por el Pacto del Agua de Aragón. Intentar que se lleve a cabo ese Pacto del Agua que se formule alguna moción en relación con ese tema. Su voto será afirmativo porque por encima de todo están los intereses de Aragón.

D^a. Pilar Mustieles manifiesta que su voto será positivo. No estamos de acuerdo con el trasvase si las necesidades de nuestro territorio no están cubiertas. Es un precedente para futuros trasvases. Se defendió el Delta, entendemos que tiene un trasfondo, si necesitan agua se les puede suministrar pero la solución más adecuada no es ésta porque se pueden establecer precedentes.

D. Rafael Guardia a la Sra. Herrero le responde que en las obras del Pacto del Agua están los recrecimientos de los embalses que se incluyen en los próximos presupuestos, ya veremos si se destinan partidas a nuevos regadíos. Nos hemos movilizado para defender el Delta pero si se incrementan los suministros no existirá suficiente cauce para su mantenimiento.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Chunta Aragonésista (CHA), relativa a los derechos de Aragón en relación con el Agua.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Guardia explica que conocen que la “Blancantada” está prevista para el día 8 de julio. Pregunta si van a apoyarla y si es así ¿cómo?

D^a. Ana Ros responde que la citada actividad está incluida en el convenio celebrado con el Coro Ciudad de Caspe y por tanto se va a apoyar.

D. Rafael Guardia pregunta si el apoyo es con infraestructuras y económico.

D^a. Ana Ros responde que se apoya con los medios con los que se dispone y se incluye en convenio, con la aportación económica que se fija en el mismo.

D. Rafael Guardia pregunta si desde la firma del convenio con ADELPA se ha recibido alguna información.



Ayuntamiento de Caspe

D^a. Pilar Mustieles responde que se celebró una reunión con Confederación Hidrográfica en la que el Presidente se comprometió a facilitar la documentación de la caducidad de las concesiones de las centrales. Sólo tenemos conocimiento de esa reunión.

D. Rafael Guardia explica que va a ser larga la lucha a la hora de solicitar y exigir los fondos de energía reservada. Cuando los ministros pasan a ser ex ministros ocupan puestos en una compañía eléctrica o en los Consejos de Administración. Ruega que cuenten más con los regantes y sobre todo los tengan informados. La pregunta es cuánto tiempo les queda a las compañías eléctricas de explotación de la presa de Mequinenza, sería importante conocerlo para poder llevar a cabo reivindicaciones.

D^a. Pilar Mustieles responde que han tenido reuniones con la Confederación Hidrográfica y también con la Federación de Embalses a la que estamos suscritos. Como equipo de gobierno, esta labor no nos va a desanimar. Se ha contado desde el primer momento con los regantes, cuando se celebró la reunión con ADELPA se contó con las Comunidades de Regantes, la unión hace la fuerza, somos todos parte implicada, nosotros seremos beneficiarios si percibimos los fondos de reserva y los regantes también.

D. Rafael Guardia manifiesta que en el Cementerio Municipal existen panteones que están en muy mal estado, solicita que insten a las familias correspondientes para que los reparen.

Asimismo manifiesta que aproximadamente hace dos sesiones de este Pleno se solicitó que se pintara un paso de cebrá y una señal de limitación de velocidad en la zona del Parque Entrepuentes. Sería conveniente su señalización.

D. José Manuel Jarrod responde que se trasladó a la Policía Local la citada solicitud y es desfavorable porque no es aconsejable dicha señalización, no existe visibilidad.

D. Rafael Guardia pregunta en qué situación se encuentra el convento de Santo Domingo y qué intenciones tienen. A la zona que está restaurada ¿se le va a dar alguna utilidad?

D. José Manuel Jarrod responde que para la zona que está restaurada, la utilidad no se ha decidido. La Escuela Taller tiene en el edificio su sede y el taller de trabajo y enseñanza, en el resto del edificio faltan actuaciones para su finalización.

El Sr. Alcalde manifiesta que es necesario un centro de transformación y la colocación del ascensor. Deben llevarse a cabo actuaciones.

D. Rafael Guardia pregunta si en el proyecto del barrio El Plano tienen previsto solucionar el problema de vertidos a la acequia de riego. Hay

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

desagües conectados porque usuarios de la acequia reciben vertidos.

D. José Manuel Jariod responde que el proyecto técnico no está redactado. Cuando se realicen las obras las instalaciones que no existan se realizarán. Es una actuación completa.

D. Rafael Guardia explica que además de esa acequia existe un desagüe en el camino Capellán que va hasta la Val de la Villa. Es el cauce de riego de la Val de la Villa y los vecinos están optando por no usarla.

D. José Manuel Jariod responde que está previsto la instalación de un by-pass.

D. Rafael Guardia indica que también queda la acequia del Palomar.

D^a. Pilar Mustieles responde que son concedores de la problemática y que se irán realizando actuaciones paso a paso.

D. Rafael Guardia indica que los vecinos del barrio de El Plano les comunicaron que ya conocían que se iban a hacer las obras. Asimismo estos días se ha enterado de los grupos musicales previstos para las Fiestas de Agosto, "Loquillo" y "La Unión". Los grupos municipales debíamos de tener esta información.

D^a. Carmen Barato responde que se redactan los pliegos para la contratación y en la Comisión se informan.

D^a. Ana Lasheras pregunta por la factura de suministro de zorra que en el día de hoy se ha presentado en el Registro Municipal.

D^a. Pilar Mustieles responde que ya le informó en Comisión que está pendiente una reunión con los grupos políticos y técnicos. Si no se dispone de un informe o explicación en qué se empleó y quién mandó realizar el suministro no es posible su tramitación. Ya se informó al proveedor.

D^a. Ana Lasheras manifiesta que con el número de registro 2378 de 7 de abril se ha presentado por la Sra. Adelina Cristóbal un Anexo al proyecto para su remisión al INAGA. Pregunta por qué ha presentado esa documentación y si se le ha pedido por el INAGA.

El Sr. Alcalde responde que desconoce los motivos de su presentación.

D^a. Pilar Mustieles responde que se ha remitido todo el expediente.

D^a. Pilar Herrero explica que tienen constancia de que no se están cobrando los puestos del mercadillo, ¿es posible que durante dos años no se hayan cobrado? Pregunta los motivos.

D^a. Pilar Mustieles responde que el Servicio de Policía debe de

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

comprobar los puestos instalados y cotejar. Dan fe de que están colocados y luego se emite la liquidación. En meses anteriores debido al exceso del trabajo no han podido remitirse.

D^a. Alicia Clavería explica que se ha pasado el primer trimestre, existían problemas para los recibos del año pasado.

D^a. Pilar Herrero solicita se les traslade un informe de lo que está pagado y lo que no. En Junta de Gobierno Local se aprueban pagos de subvenciones para emprendedores y a día de hoy, a pesar de haberse celebrado dos plenos, estamos en el tercer pleno y todavía no se ha pagado. ¿Se puede saber cuándo piensan pagarlas?, ¿Son motivos de carácter personal del Sr. Interventor, pagar a quien quiere y tiene el poder de decidirlo? Si no es así, a estas alturas habría que comprobar qué está ocurriendo para que no pague.

D^a. Pilar Mustieles responde que no es un motivo de personal, tenemos una auditoría. Se da traslado a las cosas más urgentes, aunque esto no implica que estos asuntos no tengan importancia. No se puede pagar sin verificar. Se originaron problemas, en las del año 2015 que no se incorporó el crédito y hasta que no se solucionó las correspondientes al año 2015 no pudieron acometer las de 2016. No es un problema personal hacia nadie, es un retraso y por eso se ha contratado más personal. Hace diez días nos comunicaron que era la última documentación que se solicitaba por la Cámara de Cuentas, no sólo al Departamento de Intervención sino también al resto de los departamentos.

D^a. Pilar Herrero responde que los expedientes estaban más que verificados, en otro caso se habría solicitado documentación y ya están aprobados. Solicita se informe de cuántas subvenciones a emprendedores o para rehabilitación de fachadas están pendientes de pagar.

D^a. Pilar Mustieles responde que disponen de esa documentación. Se dio un listado a cada grupo político tanto de rehabilitación de fachadas como con destino a emprendedores.

D^a. Pilar Herrero manifiesta que si ahora disponen de más personal agilicen los trámites. Se lo están tomando con mucha tranquilidad.

D^a. Pilar Mustieles responde que no nos lo tomamos con tranquilidad.

D^a. Pilar Herrero puntualiza que se refiere al equipo de intervención.

D^a. Pilar Mustieles responde que tanto Secretaría como el Servicio de Intervención han pasado la documentación solicitada por la Cámara de Cuentas. Está colapsado.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas quince minutos se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretario, doy fe".

Ayuntamiento de Caspe